



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 27 de abril de 2004.-

VISTO:

El Expte. N° 2698/FHCS/SCR/2004 sobre Concurso Profesores Ordinarios materia METODOLOGÍA Y PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA de los Profesorados en Letras y de Historia de esta Sede; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las diversas instancias previstas en la Ordenanza Consejo Superior 087 de REGLAMENTO DE CONCURSOS DOCENTES y se encuentran cumplidos los plazos de rigor;

Que a fojas dieciocho a veintiuno del Expte. señalado en el Visto consta el acta del jurado en el que se propone a la Prof. Dolores DOMINGUEZ como profesora de la cátedra objeto del concurso, con la categoría de profesora Adjunta;

Que analizados los elementos de juicio obrantes en el Expte. mencionado en el Visto este Consejo Académico avala la actuación del jurado;

Que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales se encuentra en proceso de concurso de la totalidad de sus cátedras exigiendo el mismo un análisis integral;

Que es necesario acordar en el marco de la Facultad los criterios para la carrera docente universitaria;

Que corresponde en consecuencia obrar de conformidad con lo antedicho;

Que el tema fue aprobado por la totalidad de los presentes en sesión ordinaria de este cuerpo del 23 de abril ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

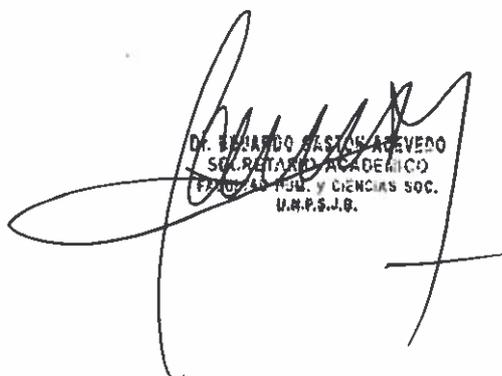
Art.1º) Designar a la **Profesora Dolores DOMÍNGUEZ**, como profesora Adjunta Ordinaria en la asignatura **METODOLOGÍA Y PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA** del Area de Formación Docente para los Profesorados en Letras y de Historia, Sede Comodoro Rivadavia, a partir del 23/04/04 y por el plazo que establece el Artículo 20, Título III, Capítulo I del Estatuto de la Universidad.

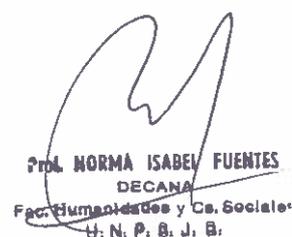
Art.2º) Otorgar dedicación Semiexclusiva en el cargo hasta tanto en la Facultad se acuerden criterios académicos que se correspondan con pautas de evaluación universitaria.

Art. 3º) Elevar al Honorable Consejo Superior a fin de dar cumplimiento al Artículo 52 Inciso 14 del Estatuto de la Universidad.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 143/04


DR. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOC.
U.N.P.A.U.B.


PROF. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
Fac. Humanidades y Cs. Sociales
U. N. P. A. U. B.